

¿Hay documentos o trámites que no precisen de legalización ante el MAE?

En efecto, hay firmados convenios que eximen de la necesidad de legalizar determinados documentos. Vienen especificados en:

http://citaprevia.maec.es/citaprevia/resources/Convenios_eximentes.pdf

Y son:



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

Junio 2008

CONVENIOS QUE EXIMEN DE LEGALIZAR DOCUMENTOS

Convenio de Atenas nº 17 de la C.I.E.C. www.ciecl.org BOE nº 112, de 11-05-81 http://www.boe.es	Convenio de Viena nº 16 de la C.I.E.C. www.ciecl.org BOE nº 200, de 22-08-83 http://www.boe.es	Convenio de Londres nº 63 del C.E. www.conventions.coe.int BOE 206, de 28-08-82 http://www.boe.es	Canje de Notas con la URSS BOE nº 93, de 18-04-85 http://www.boe.es
Austria España Francia Italia Luxemburgo Países Bajos Polonia Portugal Turquía	Alemania Austria Bélgica Bosnia-Herzegovina Croacia Eslovenia España Francia Italia Luxemburgo Macedonia Montenegro Países Bajos Polonia Portugal Serbia Suiza Turquía	Alemania Austria Chipre España Francia Grecia Irlanda Italia Liechtenstein Luxemburgo Noruega Países Bajos Polonia Portugal Reino Unido República Checa Suecia Suiza Turquía	Armenia Azerbaiyán Bielorrusia (Belarús) Kazajstán Kirguistán Moldavia Rusia Tayikistán Turkmenistán Ucrania Uzbekistán <u>No aplicable a:</u> Georgia Estonia Letonia Lituania
<i>Documentos que se refieran al estado civil, a la capacidad o a la situación familiar de las personas físicas, a su nacionalidad, domicilio o residencia, cualquiera que sea el uso al que estén destinados. Cualquier otro documento que haya sido extendido para la celebración del matrimonio o para la formalización de un acto de estado civil.</i>	<i>Certificaciones Plurilingües de actas de nacimiento, matrimonio o defunción</i>	<i>Documentos expedidos por los Agentes diplomáticos o consulares. También las declaraciones oficiales, tales como menciones de registro, visados de fecha cierta y certificaciones de firma en cualquier otro documento.</i>	<i>Certificaciones de Registro Civil.</i>